

Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: APOYO N-3 LINEA A C.T. RAMASY.

Final: C.T. PROYECTADO.

Términos municipales afectados: ALMENDRALEJO.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 15/20 KV.

Materiales: HOMOLOGADOS.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,440.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 4.

Crucetas: BOVEDA.

Aisladores:

TIPO	MATERIAL
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: PARCELA N-43 B POLG. N-47 DE ALMENDRALEJO, A LA ALTURA DEL P.K. 53 DE LA CTRA. C-422.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Tipo	Relación de Transformación
I	20,000 / 0,380 / 0,220

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento:

ALMENDRALEJO

PARCELA 43 B, DEL POLG. N-47.

Presupuesto en pesetas: 2.496.566.

Finalidad: MEJORA DEL SUMINISTRO ELECTRICO EN LA ZONA.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013582.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de

instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 7 de octubre de 1994.

El Jefe Servicio Territorial
JUAN CARLOS BUENO RECIO

*RESOLUCION de 11 de octubre de 1994,
del Servicio Territorial de Cáceres,
autorizando el establecimiento de la
instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-004987-000001.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: ELECTRICAS PITARCH, S.A., con domicilio en: CACERES, C/ VIENA, 12, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1922, de 16 de julio, de industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a ELECTRICAS PITARCH, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: APOYO S/N, ANTERIOR AL C.T. DEL POLIGONO INDUSTRIAL.

Final: APOYO NUM. I DE LA DERIVACION AL C.T. NUM. 5.

Términos municipales afectados: NAVAS DEL MADROÑO

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 15 KV.

Materiales: NACIONALES.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,365.

Apoyos: Hormigón Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: METALICAS.

Aisladores:

TIPO	MATERIAL
Rígido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: NAVAS DEL MADROÑO.

Presupuesto en pesetas: 940.921.

Finalidad: POSIBILITAR CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.

Referencia del expediente: 10/AT-004987-000001.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 11 de octubre de 1994.

El Jefe Servicio Territorial
PEDRO GARCIA ISIDRO

**RESOLUCION de 11 de octubre de 1994,
del Servicio Territorial de Cáceres,
autorizando el establecimiento de la
instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-005656-000000.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: GRAMO, S.L., con domicilio en: NAVALMORAL DE LA MATA, CTRA. DEL CEMENTERIO, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992, de 16 de julio, de industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a GRAMO, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: LINEA H.E. CTRA. CEMENTERIO, APOYO S/N.

Final: C.T. PROYECTADO.

Términos municipales afectados: NAVALMORAL DE LA MATA.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 20 KV.

Materiales: NACIONALES.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,020.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: RECTAS METALICAS.

Aisladores:

TIPO	MATERIAL
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: CTRA. CEMENTERIO EN EL T.M. DE NAVALMORAL DE LA MATA.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número	Relación de Transformación
1	20,000 / 398,000 / 230,000

Potencia total en transformadores en KVA: 160.

Emplazamiento:

NAVALMORAL DE LA MATA

CTRA. CEMENTERIO, S/N. EN EL T.M. DE NAVALMORAL DE LA MATA

INSTALACIONES DE BAJA TENSION:

Tipo:

SUBTERRANEA, SIMPLEMENTE ENTER

Longitud total en Kms.: 0,011

Voltaje: 398/230 Potencia: 128 (KW) Abonados previstos: 1

Presupuesto en pesetas: 2.092.986

Finalidad: TALLER DE ELABORACION DE MARMOLES Y GRANITOS.

Referencia del expediente: 10/AT-005656-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 11 de octubre de 1994.

El Jefe Servicio Territorial
PEDRO GARCIA ISIDRO